

SELLI COVARTO ANCD MILI
Y CIENTOCS Y SETENTA Y
OCHO.

en Scala Casera de Parrochia de Die
y seis Villas y mudas de las que Pagan
de mill Vecinos por cuyas razones
Diciendo la Villa Grande de su excoho
azeplito de acreedores que dia alime
to es en justicia para sustentarse tan no
torias obligaciones y por que respecto de
ser cortos sus propios no se puede con
seguir alimentos que es quib. Ganar
la necesidad es preciso que habe
pretenda balse de algunos ad bitis
Propunendo los a su Mag. p. a. cura
do no perjudiquen al bien comun
y que los que fueren servido de conze
derse a lo que a las fabricas nece
sarias para que se queda a adm. ju
para la conservacion de las Republi
de Perencia de los Des. Governados
que es o fueren que obra fuerde

